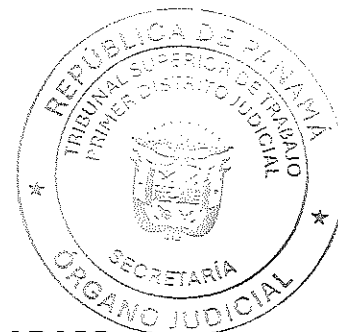


**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**



**EDICTO No. 961
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por **"RECURSO DE HECHO: Interpuesto en el Proceso Laboral en que son partes: CHRISTOPHER ALBERTO ROMAN SALAZAR -VS- CONSTRUCTORA PACIFICO ATLANTICO, S.A. (COPASA)"**-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.-----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-----Panamá, cinco de agosto de dos mil veintiséis.----Del anterior Recurso de Hecho interpuesto por la parte demandada, en el proceso laboral en que son partes **"CHRISTOPHER ALBERTO ROMAN SALAZAR -VS- CONSTRUCTORA PACIFICO ATLANTICO, S.A. (COPASA)"**, se le concede a estos un término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que presenten sus respectivos alegatos (Art. 934 del Código de Trabajo).---Notifíquese.---(fdo.) **ROSS S.**, Magistrada Sustanciadora---(fdo.) **JENNYFER M. CAMPOS**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.



JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.